



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-84009191-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-84009191-APN-DGA#ANMAT; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30709682624, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional, a partir del día 12 de julio de 2023, según requerimiento obrante en el orden 2.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal y depósito sito en la calle Santiago del Estero N° 1.741, 2° piso, dpto "A", Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 1.675.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., no cuenta con certificados inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de esta Administración Nacional, según el informe de la Dirección de Evaluación y Registro de Productos Médicos, obrante en el orden 18.

Que en el orden 16 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30709682624, como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS, con domicilio legal y depósito sito en la calle Santiago del Estero N° 1.741, 2° piso, dpto "A", Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; a partir del 12 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 14963-09-5, extendidos mediante la Disposición ANMAT N° 4838/07.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Legajo N° 1.675.

ARTÍCULO 4°.- Limítase al Farmacéutica PATRICIA LILIANA MOLOZAJ, Documento Nacional de Identidad N° 17.352.870, Matrícula Provincial N° 19.843, como Directora Técnica de la firma BICON IMPLANTES DE ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 5.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-84009191-APN-DGA#ANMAT

Dc

AM